ACTA DE EVALUACIÓN N° 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM N° 01/13.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.
ID: 246.203.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 día del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. N° 41/13**, de fecha 18 de enero de 2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM N° 01/13, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Beatriz Giménez, Representante de la S.S.E.A.F.
Ing. Domingo Benítez, Representante de la S.S.E.E.

1. La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sesión Pública Virtual de fecha 26/02/13.
c) Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 27/02/13.
d) Formulario de llamado.
e) Oferta de las empresas: **EMPRENDIMIENTOS DE ZUNILDA E. COUCHONAL,, HADAMI S.A, DALMI S.R.L., SYSTEMS@ND NETWORKS S.R.L., G Y L S.R.L, DOCUNET S.A., SERVIPRO S.R.L, ALTERNATIVA S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., DELFÍN COMERCIAL de NORMA E. LÓPEZ.**

2. Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas vinculadas con las empresas a ser evaluadas.

3. Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, dejándose constancia lo siguiente:

- La empresa **SERVIPRO S.R.L., deja la siguiente observación;** la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.,** presenta en el Ítem 1, Lote 10 "CINTAS PARA IMPRESORA OKI 400, marca CRT, la convocante en el PBC, establece que solo se aceptarán insumos originales no así los re-manufacturados ni recargados. La marca OKI no reconoce productos que ellos no hayan fabricado, la empresa **SERVIPRO S.R.L.,** presenta la autorización de la marca OKI.
  Observamos que la misma hace referencia erróneamente al "Lote 10", ya que esa descripción corresponde al "Lote 12".
- La empresa **G Y L S.R.L., señala que no ha constatado la Autorización de los fabricantes Lexamark, HP, Kyosera, Xerox, en algunas carpetas, por lo que solicitan la verificación de las mismas.**

4. Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

4.1. **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda E. Couchonal. (Lotes 5, 7 y 10)**

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN N° 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM N° 01/13.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.
ID: 246.203.

4.2. **DELFÍN COMERCIAL de Norma E. López. (Lotes 1, 3 y 4)**

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE

4.3. **SERVIPRO S.R.L. (Lote 12)**

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE

4.4. **DALMI S.R.L. (Lote 2)**

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 01/13.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.
ID: 246.203.

4.5. **SYSTEMS@ND NETWORKS S.R.L. (Lote 8)**

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

4.6. **ALTERNATIVA S.A. (6)**

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

4.7. **HADAMI S.A. (9 y 11)**

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN N° 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM N° 01/13.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.

ID: 246.203.

4.8. **DOCUNET S.A.**

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE

4.9 **G Y L S.R.L.**

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

4.10 **GOLDEN TRADE S.R.L.**

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

5. Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que:

- Las empresas **EMPRENDIMIENTOS DE ZUNILDA E. COUCHONAL, DELFÍN COMERCIAL de NORMA E. LÓPEZ, GOLDEN TRADE S.R.L., DALMI S.R.L., SYSTEMS@ND NETWORKS S.R.L., G Y L S.R.L, DOCUNET S.A., SERVIPRO S.R.L, ALTERNATIVA S.R.L., HADAMI S.A, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

6. Conforme a lo mencionado en el Punto 8.1 Acto de Apertura de Sobre (Dto. 5517/10), de la Parte 1. **CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECÍFICOS**, del Pliego de Bases y Condiciones, en el que textualmente se dispone que: *"... la evaluación se iniciará a partir del posible oferente ganador del certamen o competencia. En caso de que dicho oferente no haya pasado las evaluaciones establecidas en el ANEXO III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se pasará a analizar la siguiente mejor oferta.*", concordante con el punto 13.1., del apartado de EVALUACIÓN de las **INSTRUCCIONES GENERALES**, que taxativamente señala: "*El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.*" Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de las firmas **EMPRENDIMIENTO DE ZUNILDA COUCHONAL** en los lotes 5, 7 y 10, **DELFÍN COMERCIAL de NORMA E. LÓPEZ** en los lotes 1, 3 y 4, **GOLDEN TRADE S.R.L.,** en el lote 12, **DALMI S.R.L.,** en el lote 2, **SYSTEMS@ND NETWORKS S.R.L.,** en el lote 8, **ALTERNATIVA S.A** en el lote 6, **HADAMI S.A,** en los lotes 9 y 11; ganadores en el certamen, conforme se visualiza en el Acta de Sesión Pública Virtual del 26/03/2013, y las empresas **G Y L S.R.L, DOCUNET S.A. y SERVIPRO S.R.L,** quienes siguen compitiendo.

7. Continuando con los criterios de evaluación establecidos en los numerales 2 y 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citada precedentemente las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide:

a) Remitir requerimientos de documentaciones y aclaraciones de oferta.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

9. En base a lo anteriormente señalado la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite las siguientes Notas:

9.1. Notas CUOC Nº144-5-6/13, 05/03/13, donde se solicita Autorización del Fabricante, a las empresas:

9.1.1.GOLDEN TRADE S.R.L.

- ✓ ***Autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos "OKI 400". Solicitado en la Sección VI - Formularios.***

9.1.2.ALTERNATIVA S.A.

- ✓ ***Autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos "Canon". Solicitado en la Sección VI - Formularios.***

9.1.3.EMPRENDIMIENTOS DE ZUNILDA E. COUCHONAL

- ✓ ***Autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos "Sharp". Con relación a este punto deberá presentar el formulario Nº 4 de la Sección VI – Formularios del PBC, y declarar en el mismo, el vínculo invocado en vuestra nota presentada.***
- ✓ ***Asimismo deberá de presentar los contratos o constancia de recepción satisfactoria de haber proveído bienes de la marca "Sharp".***

9.2. Notas CUOC N° 163-4/13 de fecha 12 de marzo y CUOC N° 177/13, de fecha 14 de marzo, en la que se solicita Muestras, a las empresas:

9.2.1. DELFÍN COMERCIAL de NORMA E. LÓPEZ

LOTE	Ítem	Descripción del Bien.
1	**1**	**Archivador Definitivo Tipo Arquipel medidas 12*39*32.**

9.2.2.EMPRENDIMIENTOS DE ZUNILDA E. COUCHONAL

LOTE	Ítem	Descripción del Bien.
10	**1**	**Bolígrafo Retráctil, con estructura de metal con minas intercambiables de color azul.**

9.2.3. DALMI S.R.L.

LOTE	Ítem	Descripción del Bien.
2	**5**	**Sobre Comercial de Hilo, tamaño oficio 12*23.**
2	**6**	**Sobre Comercial de Hilo, tamaño carta 12*15,2.**
2	**7**	**Sobre Comercial de Hilo, para invitación 15,3*12,2.**

9.3. Notas CUOC N° 203-4-5-6-7-8 /13 de fecha 20 de marzo, en la que se solicita a las empresas: **EMPRENDIMIENTOS DE ZUNILDA E. COUCHONAL, DELFÍN COMERCIAL de NORMA E. LÓPEZ, SERVIPRO S.R.L., DALMI S.R.L., SYSTEMS@ND NETWORKS S.R.L., ALTERNATIVA S.A., HADAMI S.A.,** la siguiente documentación:

- **DDJJ en donde exprese, que porcentaje de integración nacional posee cada bien.**

10. En fecha 21 de marzo del corriente año se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, donde se verifica que:

10.1.1. La empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.,** de la solicitud 9.1.1., no respondió con lo solicitado por lo que su oferta fue descalificada y reemplazada por la oferta de la firma **SERVIPRO S.R.L.**, poseedora de la segunda mejor oferta de la SBE.

10.1.2. Las respuestas del 9.1.2. y 9.1.3., fueron presentadas en tiempo y forma por la empresa cumpliendo con lo solicitado en el PBC, según se observa en el acta de fechas 14 de marzo del cte., firmadas por los técnicos del Departamento de Aprovisionamiento, Sres. Oscar Cabrera y José Luis López, solicitando a la vez la ampliación de las muestras en lo referente al Lote N° 2 en sus ítems 5, 6 y 7.

10.2. Los pedidos de solicitud de Muestras para el Lote N° 2 en sus ítems 5, 6 y 7, de los párrafos 9.2.1., 9.2.2. y 9.2.3., fueron presentados en tiempo y forma por las empresas cumpliendo a satisfacción con lo solicitado, según los técnicos del Departamento de Aprovisionamiento José Luis López, según el acta de fecha 18 de marzo del corriente año. La evaluación de los mismos es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones,

10.3. Los pedidos de **DDJJ de porcentaje de Integración Nacional,** solicitados en la 9.3., fueron proveídos en tiempo y forma por las empresas cumpliendo a satisfacción con lo solicitado.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 01/13.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.
ID: 246.203.

11. Continuando con la evaluación, y tomando provisoriamente en consideración las ofertas de las firmas **EMPRENDIMIENTO DE ZUNILDA COUCHONAL** en los lotes 5, 7 y 10, **DELFÍN COMERCIAL de NORMA E. LÓPEZ** en los lotes 1, 3 y 4, **SERVIPRO S.R.L.**, en el lote 12, **DALMI S.R.L.**, en el lote 2, **SYSTEMS@ND NETWORKS S.R.L.**, en el lote 8, **ALTERNATIVA S.A** en el lote 6, **HADAMI S.A,** en los lotes 9 y 11, este comité procede a evaluar en profundidad las documentaciones de carácter formal del PBC.

12. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRE FÍSICO.

Observaciones	Aclaraciones
La empresa SERVIPRO S.R.L., deja la siguiente observación: • La empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**, "presenta en el Lote 12, Ítem 1 **Cintas para Impresora OKI 400**, **Marca CRT,** la convocante en el PBC y Condiciones, establece que solo se aceptarán insumos Originales, no así los manufacturados, ni recargados. La Marca OKI no reconoce productos que ellos no hayan fabricado, la **empresa SERVIPRO S.R.L.**, presenta la Autorización de la Marca OKI".	**1.-** La empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**, no respondió a satisfacción con lo solicitado por lo que su oferta fue descalificada y reemplazada por la oferta de la firma **SERVIPRO S.R.L.**, poseedora de la segunda mejor oferta de la SBE y quien ha presentado la Autorización de la Marca OKI.
El Representante de la empresa G Y L S.R.L, deja las siguientes observaciones: • Que no han constatado la presentación de la Autorización de los Fabricantes de las Marcas LEXMARK, HP, KYOCERA Y XEROX, en algunas de las carpetas por lo que solicitan se efectúe la verificación de las mismas.	**1.-** Con relación a la **Marca LEXMARK:** se pudo constatar que la firma **SYSTEMS@ND NETWORKS S.R.L.,** en el Lote 8, cumple con la Autorización. **2.-** Con relación a las **Marcas HP y KYOCERA:** se pudo constatar que la firma **EMPRENDIMIENTO DE ZUNILDA COUCHONAL** en el lote 5, cumple con la Autorización. **3.-** Con relación a la **Marca XEROX:** se pudo constatar que la firma **HADAMI S.A,** en el lote 9, cumple con la Autorización.

13. El Lote 7 es declarado desierto en base al **Art. 30 "C"** de la Ley Nº 2051, que dice, ***"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".***

14. En fecha 2 de abril del corriente año se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, en la misma el comité decide:

14.1. Declarar desierto el Lote 2, por las siguientes razones:

a) La oferta presentada por la empresa **DALMI S.R.L.,** en el lote 2, evidencia una variación significativa en la descripción del ítem "h)" del Formulario de Oferta, véase en foja 3 de la oferta presentada, razón por la cual es desestimada su oferta.

b) Se toma la segunda mejor oferta del Lote 2 de la S.B.E., que corresponde a la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.,** la cual luego de ser analizada, difiere de forma sustancial de nuestro precio referencial en el ítem Nº 3, por lo que su oferta también es desestimada.

c) El Lote 2 es declarado desierto, en base al **Art. 30 "C"** de la Ley Nº 2051, que dice, ***"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".***

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 01/13.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.
ID: 246.203.

Continuando con la evaluación el Comité solicita mediante la CUOC, algunas aclaraciones a las empresas **EMPRENDIMIENTO DE ZUNILDA COUCHONAL y SYSTEMS@ND NETWORKS S.R.L.** en los siguientes puntos:

14.2. EMPRENDIMIENTO DE ZUNILDA COUCHONAL: Sección VII, Anexo Nº 1, Documentos que componen la Oferta, 4.1.5 – Lote 5 (Autorización HP).

14.3. SYSTEMS@ND NETWORKS S.R.L.: Sección VII, Anexo Nº 1, Documentos que componen la Oferta, 5.2 – Lote 8 (Completar monto de Contratos ejecutados en los tres últimos años).

15. Las respuestas del 14.2. y 14.3., fueron presentadas en tiempo y forma por la empresas **EMPRENDIMIENTO DE ZUNILDA COUCHONAL y SYSTEMS@ND NETWORKS S.R.L.,** cumpliendo con lo solicitado en la **Sección VII, Anexo Nº 1, Documentos que componen la Oferta, 4.1.5 y 5.2,** del PBC.

16. Dejamos constancia que se realizaron ajustes y disminuciones de las cantidades de los bienes solicitados en el PBC, en atención a que el monto total a adjudicar supera al total de crédito presupuestado para esta Contratación según estudios del Dpto. de Planificación de la CUOC. Quedando de esta forma los lotes e ítems disminuidos:

Ítem	Descripción	Cantidad	
		Inicial	Ajustada
LOTE 3			
7	Cuaderno de 100 hojas, tapa dura de una raya tamaño chico.	25	1
8	Cuaderno de 50 hojas, tapa dura de una raya tamaño chico.	25	1
10	Cutter grande ancho de plástico reforzado con guía y carga metálica.	10	1
11	Carpeta Archivadora con tapa transparente y contratapa de diversos colores tamaño oficio con broches de plastico de color blanco	100	1
LOTE 4			
1	Microfilm KX - FP- 205	10	6

16. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas CUMPLEN con los requisitos solicitados.

17. Por todo lo mencionado el Comité de Evaluación concluye:

a) Adjudicar a las siguientes empresas:

EMPRESAS A SER ADJUDICADAS	LOTES AJUDICADOS	MONTOS AJUDICADOS
EMPRENDIMIENTO FBC DE ZUNILDA COUCHONAL Son Guaraníes: Ciento Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Mil.	5 = 10 = Total =	Gs. 165.000.000 Gs. 4.600.000 **Gs. 169.600.000**

DELFÍN COMERCIAL de NORMA E. LÓPEZ Son Guaraníes: Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta y Nueve.	1 = 3 = 4 = Total =	Gs. 16.287.000 Gs. 31.920.064 Gs. 3.290.105 **Gs. 51.497.169**
SERVIPRO S.R.L., Son Guaraníes: ciento cincuenta y cinco mil ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta- (IVA incluido)	12 =	**Gs. 10.700.000**
SYSTEMS@ND NETWORKS S.R.L. Son Guaraníes: Ciento Cuarenta y Cinco millones	8 =	**Gs. 145.000.000**
ALTERNATIVA S.A. Son Guaraníes: Dieciséis Millones Ciento veinte mil.	6 =	**Gs. 16.120.000**
HADAMI S.A. Son Guaraníes: Trescientos Veintidós Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Trescientos Ochenta y Uno.	9 = 11 = Total =	Gs. 301.196.016 Gs. 21.397.365 **Gs. 322.593.381**
Total del Llamado:	**Son Guaraníes: Setecientos Quince Millones Quinientos Diez Mil Quinientos Cincuenta.**	**715.510.550**

31.654.341

18. Cabe aclarar que el **Abg. César Morínigo,** forma parte del Comité de Evaluaciones, según **Resolución D.G.A.F. N° 41/13,** firmará en su representación en carácter de Coordinadora Interina de la **Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones** la **Lic. Natalia Martínez,** según **Resolución M.H. N° 123 de fecha 28/02/2013**.

19. Finalmente en fecha 12 de abril manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

20. Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Martínez

Lic. Lourdes Santacruz

Lic. Beatriz Giménez

Ing. Domingo Benítez